DICTAMEN DAJ N° 828 del 23 de Mayo de 2019.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 59/2019, "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN EL MARCO DE LA LEY 6194/2018 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL LAS RUTAS CARLOS ANTONIO LOPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN). ID Nº 365.398 DAJ Nº 2183, 2311/2019 MEU Nº 24370/2019**

Lic. Ruth Gaete, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de CD, VEX y LC

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo en fecha 16 de mayo de 2019, en la Sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

"...1. Se invitó a los representantes de las Empresas para la verificación de las ofertas de lo cual manifiestan que no desean realizar

2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones ..."

- **Memorándum SEO Nº 39/2019,** remitido por la Coordinación de Evaluación de Ofertas CD, VEX y LC, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1- CONSTRUPAR S.A. (80008141-2)
2- CONSTRUCTORA HEISECKE SA (80023989-0)
3- MM SOCIEDAD ANONIMA (80013212-2)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

- **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL**

Con respecto al documento solicitado en el Anexo Documentos requeridos para la presentación de la oferta del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos que componen la oferta: Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: "Patente Municipal vigente." se ha verificado que la firma **CONSTRUPAR SA** no adjunta el documento en cuestión al momento de presentar su oferta, por lo que esta dependencia procedió a solicitarlo.

Abog. Miguel Ángel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN DAJ N° 828 del 23 de Mayo de 2019.-

en virtud a lo establecido en el Art 59 del Decreto N° 21.909/03, solicita cursar nota a los oferentes citados en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.

En fecha 22 de mayo del corriente, por Memorándum N°47/2019, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, remite el expediente MEU N°24370/19 en el cual el representante legal de la firma CONSTRUPAR SA presenta LA PATENTE MUNICIPAL N°0017487, correspondiente al primer semestre del año 2019, cabe mencionar que el acto de Apertura de Sobres fue llevado a cabo en fecha 16 de mayo de 2019. Por tanto, la Patente Municipal presentada se encuentra vigente a la fecha de la presentación de las ofertas dando cumplimiento con lo solicitado por el PBC.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

De esta manera, esta dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que todos los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**

Se informa que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DICTAMEN DAJ N° 828 del 23 de Mayo de 2019.-

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I. Datos de la Licitación, Sección II. Criterios De Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LLAMADO N° 59/2019, "CONTRATACIÓN POR EXC EPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN EL MARCO DE LA LEY 6194/2018 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL LAS RUTAS CARLOS ANTONIO LOPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN)" ID N° 365398.-	1) CONSTRUPAR SA	2) CONSTRUCTORA HEISECKE SA	3) MM SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miguel Marín
Director de Asuntos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO N° 59/2019, "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN EL MARCO DE LA LEY 6194/2018 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL LAS RUTAS CARLOS ANTONIO LOPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN)" ID N° 365398.-

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120** (ciento veinte) días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de presentación de ofertas
Forma de Adjudicación: Por total	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: CONSTRUCTORA HEISECKE SA
   REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS HEISECKE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	16/05/2019	120	13/09/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	10.974.279.830		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
0071508045333/000	Gs 350.000.000	16/05/2019	23/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: CONSTRUPAR SA
   REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO SAMUDIO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	16/05/2019	120	13/09/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	11.756.555.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002429	Gs 420.000.000	16/05/2019	13/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. OFERENTE: MM SA
   REPRESENTANTE LEGAL: JORGE MORENO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	16/05/2019	120	13/09/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	11.385.145.000		
Empresa Aseguradora	EL SOL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501003896	Gs 450.000.000	16/05/2019	23/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Miguel Angel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.